



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000416-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320329120 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000069-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH, de fecha 16 de febrero del 2024, registro de expediente N°320329120-1 y registro de expediente N°320329120-0; correspondiente a **licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares**, solicitada por la profesora Rosa Justina Carrera Andrade y demás documentos (08 folios) que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares la misma que es concedida de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° inciso "b.4" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 197 literal "c" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial aprobada por el D.S. N° 004-2013-ED;

Que; mediante Art. 197° inciso "a" del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial D.S. N° 004-2013-ED precisa: "El profesor para atender asuntos particulares, puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la norma técnica vigente, **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", contenida en el numeral **5.17 LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**; 5.17.1 i), ii), 5.17.2 de las **Condiciones**: literal i), ii), iii), iv), 5.17.3 de los **Requisitos** y numerales 5.17.4, 5.17.5, 5.17.5, y 5.17.6, contenidos en la mencionada norma técnica. Asimismo, **indica**: "El responsable del Escalafón Magisterial de la UGEL/DRE llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad";

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N°020-2024-D-I.E. "MAMM"/UGEL.F**, de fecha 14 de febrero del 2024, el director de la Institución Educativa "Manuel Antonio Mesones Muro" - Ferreñafe, remite expediente de licencia de la profesora Rosa Justina Carrera Andrade (nombrada), quien solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a partir del 01 de marzo al 30 de marzo del 2024 (30 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por el director de la IE. "Manuel Antonio Mesones Muro" - Ferreñafe; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL - Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área de Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944 y su D.S. N° 004-2013-ED; RVM N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las áreas funcional de Recursos Humanos de la UGEL- Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES a la docente, cuyas referencias se detalla a continuación:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000416-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [320329120 - 2]

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: CARRERA ANDRADE ROSA JUSTINA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 320329120-0 - 2023
DNI	: 44997485
FECHA DE NACIMIENTO	: 16/04/1988
CARGO	: Profesora
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda
JORNADA LABORAL	: 30 horas
NIVEL	: Secundaria
ESPECIALIADAD	: Ingles
CENTRO DE TRABAJO	: IE. "Manuel Antonio Mesones Muro"
LUGAR	: Ferreñafe
CÓDIGO NEXUS	: 024881811612
VIGENCIA	: Del 01/03/2024 al 30/03/2024
TOTAL DE DÍAS	: 30 días

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito en el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 19/02/2024 - 15:51:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
19-02-2024 / 11:14:12

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
19-02-2024 / 14:21:22